



Informe secretarial: Señora Juez, le informo que por reparto efectuado por la Oficina Judicial de Medellín, fue asignada a este Juzgado para su conocimiento la presente acción de tutela RADICADO 05001- 40-03-029-2020-00183-00, a efectos de surtir trámite de impugnación, respecto del fallo proferido el día 02 de octubre de 2020, por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Así, pasa a su despacho para la decisión.

Medellín, dieciséis (16) de octubre de 2020.

LUZ MARINA MORENO MORENO
Oficial Mayor

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	AFP PROTECCIÓN S.A.
AFECTADA	MARIELA GÁMEZ CAMACHO
ACCIONADA	HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DE SUITA - SANTANDER
PROCEDENCIA	JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
RADICADO	05001- 40 – 03 029 2020-00183 -01
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO

Reunidos los presupuestos contenidos en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, **SE AVOCA** el conocimiento de la impugnación interpuesta por la parte actora, frente al fallo de tutela proferido el 02 de octubre de 2020 por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 120

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 19 de octubre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d65afc7b827a200ec49ac3b737fe5ddbc0db24494a81d5c7b60bf3ba0f5881a**

Documento generado en 16/10/2020 01:57:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>